



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.532**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Febrero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	Más de 100 a 200 pág.
	\$ 10.-	\$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 660 del 02/02/11 – Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3156 de la Loc. de Antilla – Dpto. Rosario de la Frontera.....	883
M.G.S. y D.H. N° 663 del 02/02/11 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mirta Salazar	883
M.D.H. N° 669 del 02/02/11 – Convenio Voluntariado Social – Dra. Angela Mónica Oviedo	884
M.D.H. N° 671 del 02/02/11 – Convenio General de Cooperación Mutua: Corte de Justicia de Salta y Ministerio de Desarrollo Humano	884
M.J. N° 770 del 14/02/11 – Acta Cuervo: Provincia de Salta y la Administración Federal de Ingresos Públicos – Ley N° 24.018 – Regularización de Deuda – Régimen Especial de Jubilaciones para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Ministerio Público de la Nación y Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.....	885
S.G.G. N° 799 del 14/02/11 – Conmemora el Día 20 de Febrero de 2011, el “198 Aniversario de la Batalla de Salta”	887

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 656 del 02/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Pastrana Eulalia	889
M.G.S. y D.H. N° 657 del 02/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Noemí Socorro Farfan	889
S.G.G. N° 658 del 02/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. María Fernanda Toledo	889
M.G.S. y D.H. N° 659 del 02/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernández	889
M.G.S. y D.H. N° 661 del 02/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Julio César Ovejero López.....	889
M.ED. N° 662 del 02/02/11 – Cesantía de Personal – Sr. Alejandro Emilio Suárez	890
M.ED. N° 664 del 02/02/11 – Hace lugar parcialmente recurso de revocatoria – Sr. Julio Héctor Lamas	890
M.G.S. y D.H. N° 665 del 02/02/11 – Baja por cesantía cabo 1° Juan Marcelo Olarte – Policía de la Pcia.	890
M.ED. N° 666 del 02/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Farfan Alejandro Gustavo	890
S.G.G. N° 667 del 02/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Ana B. Lorenzo	890
M.ED. N° 668 del 02/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Cayo, Claudia Eugenia del Pilar	891
M.S.P. N° 670 del 02/02/11 – Retiro voluntario – Lic. Alicia Carlsen	891
M.S.P. N° 672 del 02/02/11 – Traslado de personal – Dra. Elena del Valle Abregu y otros	891
M.G.S. y D.H. N° 673 del 02/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Espinosa, Esteban Egidio y otros	891
M.A. y D.S. N° 674 del 02/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Noemí María Helena Pérez Diatto	892

M.G.S. y D.H. N° 675 del 02/02/11 – Amplía Art. 1° - Dcto. N° 5235/10 – Designación en el Grado de Agente – Policía de la Pcia. Sr. Iván Nazareno Avalos	892
M.D.H. N° 676 del 02/02/11 – Aclaratoria de designación de personal en cargo político – Sr. Diego Rodrigo Comba Exeni	892
M.G.S. y D.H. N° 677 del 02/02/11 – Amplia Art. 1° - Dcto. N° 5279/10 – Designación en el grado de oficial Sub-Ayudante – Policía de la Pcia. Sr. Adrián Félix Oscar Cruz Venticola	892
M.D.H. N° 678 del 02/02/11 – Designa personal en cargo político – Srta. Silvia Carolina Solís Mónico	892
M.ED. N° 679 del 02/02/11 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Silvina Hurtado	893
M.F. y O.P. N° 680 del 02/02/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Hugo Alberto Lastero	893
M.ED. N° 681 del 02/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Salas Lucia del Carmen	893

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 13D del 31/01/11 – Dcto. N° 300/11 – Aclaratoria	893
M.S.P. N° 14D del 02/02/11 – Licencia por capacitación – Dra. Ana Teresita Flores	893
M.S.P. N° 15D del 02/02/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 438/11 – Dr. Javier Luciano Chavarria	893
M.S.P. N° 16D del 02/02/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 49/11 – Dr. Santiago Rodolfo Fernández	893

LICITACIONES NACIONALES

N° 100019954 – U.C.E.P.E. Salta N° 04/11	894
N° 100019900 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 04/2011	894
N° 100019899 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 03/2011	895
N° 100019898 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 02/2011	895
N° 100019897 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 01/2011	896
N° 100019865 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 03/11	897
N° 100019864 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 02/11	897

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020029 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 26/11	898
N° 100020025 – Ministerio Público de Salta N° 03/11	898

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020016 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 10/2011	898
N° 100020015 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 09/2011	899
N° 100020014 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 08/2011	899
N° 100020013 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 07/2011	899

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020012 – H.P.G.D. San Bernardo N° 05	899
N° 100020011 – H.P.G.D. San Bernardo N° 04	900
N° 100020010 – H.P.G.D. San Bernardo N° 03	900
N° 100020009 – H.P.G.D. San Bernardo N° 02	900

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100019957 – Estancia El Carmen S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-9.276/2008	901
N° 100019928 – Eduardo de Athayde Moncorvo (Hijo) – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-13.454/10	901

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100020020 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 101/2011 Adjudicación Cont. Directa	901
--	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100020005 – Diego I – Dpto. Los Andes, Lugar: Casa del Zorro – Expte. N° 20.546	902
N° 100019940 – Compu II – Departamento Molinos, Lugar: Compue – Expte. N° 19.863	902
N° 100019939 – Salinita II – Departamento La Poma, Lugar: Chipas – Expte. N° 19.743	902
N° 100019873 – South American Salars S.A. – Dpto. La Poma – Expte. N° 20.339 (Edicto de Cateo)	903

SUCESORIOS

N° 100020021 – Taritolay, Martha Nora, Holmquist Oscar Alejo – Expte. N° 321.471/10	903
N° 100020004 – Frías, Roque – Expte. N° 11.803/10	903
N° 600000497 – Giménez Santos Gumercindo – Expte. N° 174.425/07	904
N° 600000496 – Solaliga Mateo – Expte. N° 2-305.762/10	904
N° 100019994 – Veleizan Lidia Argentina – Expte. N° 2-241.271/08	904
N° 100019992 – Ventecol, Pablo Antonio – Expte. N° 314.775/10	904
N° 100019989 – Fernández Zúñiga, Alejandro José – Expte. N° 308.705/10	904
N° 600000493 – Yampotti, Estela Margarita – Expte. N° 2-325.822/10	904
N° 600000492 – Flores, Enrique – Expte. N° 330.058/10	905
N° 100019984 – María Nieves González – Expte. N° 11.072/9	905
N° 100019976 – Pereyra, Francisco Virgilio – Expte. N° 1-233.868/08	905
N° 100019975 – Garrido, Marta; López Severo – Expte. N° A-72.724/86	905
N° 100019963 – Cettour, Justo Genuario – Expte. N° 316.337/10	905

REMATES JUDICIALES

N° 600000498 – Por Francisco Rivas Vila – Juicio Expte. N° 113.842/05	906
N° 100019965 – Por Jorge Arias – Juicio Expte. N° 41.279/01	906

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020017 – Cerviño, Manuel Enrique vs. Castellano, José Fernando – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.853/10	906
N° 100020008 – Pérez, Victoria Argelina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Sucesores – Expte. N° 012.700/10	907
N° 100020007 – Pérez Renee Paulino c/Sucesores de Barrozo, Aurora – Expte. N° 008.269/08	907
N° 100020006 – Castillo, Miguel Alberto – Expte. N° 24.129/00	907
N° 600000494 – Fenoglio, Haydee Ilda vs. Molina, José Antonio y Carral de Molina, Sara – Expte. N° 276.893/09	907

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 100020030 – Mediterraneo Automotores S.A. – Expte. N° 111.494/4	908
N° 100019981 – Banco Caseros SA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles – Bs.As. – Expte. 022020	908
N° 100019933 – Blockbuster Argentina S.A.	909

EDICTO JUDICIAL

N° 100017494 – Cruz, Silverio – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 301.316/10	909
---	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100020019 – Estrella de los Vientos S.R.L.	909
N° 100020018 – Minera Cono Sur S.R.L.	910

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019993 – Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	912
---	-----

AVISO COMERCIAL

N° 100020027 – South American Salars S.A. (Aumento de Capital)	912
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100020023 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 25/03/11	911
---	-----

ASAMBLEA

N° 100020022 – Club Unión Huaytiquina – Campo Quijano, para el día 12/03/11	913
---	-----

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100020024 – Colegio de Graduados de Nutrición de Salta	913
---	-----

RECAUDACION

N° 100020031 – Del día 15/02/11	914
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Febrero de 2011

DECRETO N° 660

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.878-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Jefe de Taller de 2da. categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 3156 "Dr. Luis Federico Leloir" de la localidad de Antilla, departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación del cargo de Jefe de Taller de 2da. Categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan la imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Jefe de Taller de 2da. categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.156 "Dr. Luis Federico Leloir" de la localidad de Antilla, departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 2 de Febrero de 2011

DECRETO N° 663

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-14.069/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Mirta Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios de la nombrada a fin de que la misma desempeñe en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que dicha contratación tiene por objeto optimizar el servicio en el citado Organismo, lo que redundará en beneficio de una mejor administración;

Que tal contratación tendrá una duración de 12 (doce) meses, a partir del 01-11-10 y hasta el 31-10-11;

Que se cuenta asimismo, con el pertinente informe de la Administración General del S.A.F. del Ministerio

cabecera obrante a fs. 15/16 – respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que atento el Dictamen N° 1117/10 de la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (fs. 17), es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que además ha tomado la debida intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a fs. 19, en cumplimiento con lo establecido en el Memorandum N° 01/09;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y la Sra. Mirta Salazar D.N.I. N° 14.500.114, con vigencia al 01 de noviembre del 2.010 y hasta el 31 de octubre del 2.011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 05.1.160.06.01.00 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicios 2010 y 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 2 de Febrero de 2011

DECRETO N° 669

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-114.089/10

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Voluntariado Social suscripto entre la Secretaría de Promoción de

Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y la doctora Angel Mónica Oviedo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza en el marco de la ley n° 25.855, a fin de que la doctora Oviedo, colabore voluntariamente en los momentos de alimentación al grupo de niños más pequeños y/o en los paseos a los mas grandes, que se encuentran en el Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria, de conformidad al período y demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, la Ley n° 25.855 en su artículo 1°, define al Voluntariado Social como “instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad”, es decir que esta participación o acción humana que se exterioriza en un marco solidario, con actividades gratuitas, sin fines de lucro, alcanza el objetivo propio del bien común y del interés general cuando la tarea que se brinda encuentra su razón de ser en la ayuda solidaria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobado y cumplido el Voluntariado Social, celebrado entre la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y la doctora Angela Mónica Oviedo, D.N.I. N° 21.902.001, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Febrero de 2011

DECRETO N° 671

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.160/2011 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio General de Capa-

citación Mutua celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que el referido convenio se suscribió como consecuencia de la creación de la Oficina de Violencia Familiar – OVIF – por Acordada n° 10630 de la Corte de Justicia, y teniendo en cuenta los objetivos y funciones de dicha oficina, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 7403, y en virtud del Acta Compromiso para la atención interstamental de la violencia doméstica, celebrada el 12 de mayo de 2009, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre otros, por el señor Presidente de la Corte de Justicia y el Gobernador de nuestra Provincia.

Que los Poderes del Estado están comprometidos en adoptar los mecanismos necesarios que aumenten sus capacidades y recursos para cerrar las brecha existentes entre la demanda de la sociedad y el servicio que realmente presta el sistema judicial, asegurando una atención adecuada, con calidad de servicio, celeridad, información confiable y oportuna y amplia seguridad jurídica.

Que a su vez el Ministerio de Desarrollo Humano, por Ley n° 7483, Capítulo III, Artículo 24, tiene asignadas sus competencias, las que están dirigidas fundamentalmente en la asistencia al señor Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia...”. Así también el convenio de marras se suscribió en el marco normativo del artículo 1°, inciso b) del decreto n° 1448/96, reglamentario de la ley n° 6838.

Que parte de las competencias, contempladas en la referida Ley de Ministerios, son concretadas a través de la Secretaría de Promoción de Derechos, tales como la promoción de políticas de protección integral de los derechos del niño/a, del adolescente, de los jóvenes, de los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes y la familia, fomentar procesos de descentralización, desinstitucionalización y desjudicialización de las políticas públicas de los mismos en el ámbito Provincial, como así también ejecutar acciones necesarias para su garantía.

Que la citada secretaría en todos los casos prioriza las políticas y acciones destinadas al fortalecimiento de los vínculos de las familias, revalorizando sus funcio-

nes y generando capacidades para su participación activa en la resolución de sus problemas, siendo las unidades de intervención la familia y la comunidad, involucrando además en este proceso de gestión asociada a todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales comprometidos en el desarrollo del ser humano.

Que el convenio contenido en autos tiene por finalidad dar solución a una parte importante en la problemática que hoy afecta a numerosas familias, e indirectamente a los miembros integrantes de las mismas, como son las cuestiones de violencia familiar y exclusión del hogar, como medida cautelar preventiva.

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, que apruebe el convenio contenido en autos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio General de Cooperación Mutua celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Humano, cuyo texto (2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 14 de Febrero de 2011

DECRETO N° 770

Ministerio de Justicia

VISTO el Acuerdo suscripto el 27 de enero de 2011, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), representada por el Administrador Federal, Dr. Ricardo Daniel Echegaray; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional – Ley N° 7582 – se

estableció el sistema jubilatorio del 82% móvil para magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, en los términos del régimen especial contemplado en la Ley N° 24018;

Que para la efectiva implementación del citado régimen, la Provincia debe instrumentar las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones de conformidad con los parámetros estipulados por la Ley N° 24018, una vez que se hayan establecido las condiciones, procedimientos e instrucciones para ello;

Que, a tales fines, las partes acordaron el procedimiento para la regularización de las deudas que surjan de las declaraciones juradas rectificativas de los aportes correspondientes al sistema de la seguridad social de los beneficiarios, a partir de enero de 1996;

Que el Acuerdo se enmarca en las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ley N° 7582;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo suscripto el 27 de enero de 2011, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), representada por el Administrador Federal, Dr. Ricardo Daniel Echegaray, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Acuerdo entre la Provincia de Salta y la Administración Federal de Ingresos Públicos Regularización de Deuda del Régimen Especial de la Ley N° 24.018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de enero del año 2011, entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada por el Señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domi-

cilio en Avenida Los Incas s/N° de la ciudad de Salta, por una parte, y la Administración Federal de Ingresos Públicos, en adelante la AFIP, representada por su Administrador Federal, Dr. Ricardo Daniel Echegaray, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, convienen en celebrar el presente Acuerdo, a fin de establecer un procedimiento de regularización de la deuda generada en concepto de seguridad social de los trabajadores comprendidos en el Régimen Especial de la Ley N° 24.018.

Antecedentes: La Ley N° 24.018 estableció un Régimen Especial de Jubilaciones que comprende a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. A su vez, el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional, suscripta el 04/02/2009 y ratificada por Decreto Nacional N° 933/2009, establece que los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta podrán obtener el beneficio jubilatorio regulado en los artículos 8 a 17 y 26 a 33 de la Ley 24.018.

En dicho contexto y en los términos y alcances de las siguientes cláusulas, acuerdan:

Primera: Estarán incluidas en el presente Acuerdo las deudas en concepto de aportes por aplicación de los porcentajes establecidos por la Ley N° 24.018 correspondientes a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia que hayan ejercido o ejercieran los cargos detallados en el Anexo Único del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional, informados por la Provincia dentro del plazo de Noventa (90) días corridos de la fecha del presente.

Segunda: Dentro del plazo de Noventa (90) días corridos de la fecha del presente, la Provincia deberá presentar las Declaraciones Juradas rectificativas correspondientes a los Periodos Enero de 1996 en adelante.

Tercera: Por las deudas contempladas en el presente Acuerdo emergentes de las Declaraciones Juradas rectificativas por los periodos devengados entre enero de 1996 y aquél en que se presenten dichas declaraciones o venza el plazo establecido en la Cláusula anterior o la Provincia haya retenido a los Magistrados y Fun-

cionarios el porcentaje de aportes fijado en la Ley N° 24.018 sin aplicación de topes, lo que sea anterior, no resultarán exigibles los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 37 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

Cuarta: A efectos de la regularización de las deudas emergentes de las declaraciones juradas rectificativas, la AFIP instrumentará un plan de facilidades de pago de hasta Sesenta (60) cuotas, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Provincia y que devengará un interés de financiación del Seis por Ciento (6%) anual.

La caducidad de dicho plan de facilidades de pago operará, de pleno derecho y sin necesidad que medie intervención alguna por parte de la AFIP, cuando se produzca la falta de cancelación de Cinco (5) cuotas, consecutivas o alternadas, a los Sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la quinta de ellas o adeudándose alguna cuota, a los Sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

Para la cancelación de las cuotas, la AFIP adicionará mensualmente el importe de cada una de ellas a la deuda que debe comunicar al Banco de la Nación Argentina en los términos de los artículos 4° y 5° de la Resolución General N° 4207.

El importe de las cuotas, retenido de los recursos de coparticipación federal, será depositado en una Cuenta Corriente Especial Fiscal de la Provincia que la misma deberá gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y de la cual la AFIP acopiará los fondos para aplicar a la cancelación de las mismas.

El plazo para el pago de las cuotas de capital e intereses de financiación vencerá el día 16 de cada mes, o día hábil inmediato siguiente, a partir del mes inmediato siguiente a la consolidación de la deuda.

Quinta: Dentro de los Diez (10) días corridos posteriores al cumplimiento del plazo mencionado en la Cláusula Segunda, la Provincia consolidará la deuda mediante el acogimiento a dicho plan de facilidades de pago.

Sexta: Vencido el plazo fijado en la Cláusula Primera, la Provincia entregará a la ANSES y a la AFIP la nómina de los Magistrados y Funcionarios comprendidos en el Régimen Especial de la Ley N° 24.018.

Séptima: La Provincia se compromete a llevar adelante las acciones tendientes a suscribir con la ANSES

los instrumentos necesarios que posibiliten la ejecución del presente Acuerdo, dentro de los Sesenta (60) días corridos.

Octava: Para la definición de la fórmula para el cálculo de las cuotas, el sistema de amortización, monto mínimo, periodicidad mensual y demás aspectos técnicos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo, las Partes convienen suscribir Actas Complementarias que determinarán todas aquellas cuestiones que se consideren necesarias para su ejecución.

Para suscribir las Actas Complementarias, la Provincia designa como representante y faculta expresamente al Ministro de Justicia. Para idénticos fines AFIP designa al Director General de los Recursos de la Seguridad Social.

Los aludidos funcionarios ejercerán la facultad a que hace mención la presente Cláusula en forma conjunta y tendrán a su cargo asimismo, la designación de los responsables de la ejecución de cada una de las operatorias incorporadas al presente Acuerdo.

Previa lectura y ratificación, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Acuerdo N° 01/11 (AFIP)

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Provincia de Salta

Dr. Ricardo Daniel Echegaray
Administrador Federal

Administración Federal de Ingresos Públicos

Salta, 14 de Febrero de 2011

DECRETO N° 799

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-12.887/11

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "198° Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje de sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2011, el "198° Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Plaza General Manuel Belgrano

- Horas 09:30 – Concentración de Autoridades frente a los mástiles de la Plaza "General Manuel Belgrano".

- Horas 10:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia. Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Recibe el señor Gobernador al señor Presidente del Instituto Belgraniano, Dr. Jorge Amado Skaf.

- Saludo a las Autoridades presentes.

- Ubicación.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

- Traslado del Sr. Gobernador de la Provincia y Autoridades al pie del Monumento del General Manuel Belgrano.

- Ubicación

- Himno Nacional Argentino a cargo de la Banda de Música de la Policía de la Provincia.

- El señor Gobernador de la Provincia acompañado por las Autoridades presentes proceden a colocar una ofrenda floral en nombre del Gobierno Provincial, Autoridades y Pueblo de la Provincia de Salta.

- Palabras a cargo del señor Presidente del Instituto Belgraniano, Dr. Jorge Amado Skaff.

- Horas 10:30 – Traslado del señor Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, Ministros e Intendente Municipal de Salta a la Jefatura de Policía.

Monumento 20 de Febrero

- Horas: 10:45 – Traslado del señor Gobernador de la Provincia a la cabeza de la formación.

- Horas 11:00 – Arribo a la cabeza de la formación y presentación por parte del Jefe de Tropas de los efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Saludo a los efectivos formados "Agrupación 20 de Febrero, Buenos Días"

- Finalizado el saludo a los efectivos el señor Gobernador de la Provincia se traslada al pie del Monumento 20 de Febrero (ubicado frente a la formación).

- El Señor Gobernador de la Provincia acompañado por las Autoridades presentes proceden a colocar una ofrenda floral en nombre del Gobierno Provincial, Autoridades y Pueblo de la Provincia de Salta.

- Toque de Silencio.

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia y de las Autoridades allí presentes al Palco Principal.

- Ubicación.

- Himno Nacional a cargo de la Banda del Ejército Argentino.

- Invocación religiosa a cargo del Capellán del Ejército, Carlos E. Escobar Saravia.

- Palabras del señor Comandante y Jefe de la Guarnición Ejército Salta.

- Palabras de un representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- El Jefe de Tropas solicita autorización al señor Gobernador de la Provincia para adoptar el dispositivo de Desfile.

- Desfile Cívico – Militar.

- Horas 13:00 – Finaliza el desfile y se retira el señor Gobernador de la Provincia.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta conmemorada.

Art. 4° - Invítase a los señores funcionarios y empleados de las reparticiones provinciales, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la Capital la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de

Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 656 – 02/02/2011 – Expediente N° 159-177.306-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Pastrana Eulalia, D.N.I. N° 1.635.362, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4521 “Madre Teresa de Calcuta” del Paraje Alumbre, departamento Molinos, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 657 – 02/02/2011 – Expediente N° 55-17.492/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario de la Sra. Noemí Socorro Farfán, D.N.I. N° 17.133.411 en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) me-

ses, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida Personal de la jurisdicción y C.A. correspondiente a la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 658 – 02/02/2011 – Expediente N° 292-8.892/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Fernanda Toledo – DNI N° 24.697.340 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 11 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 659 – 02/02/2011 – Expediente N° 88-26.304/10

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de 6 (seis) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernández, D.N.I. N° 23.163.237 y atento los fundamentos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Sub Secretaría de Defensa Civil, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 661 – 02/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio César Ovejero López, D.N.I. N° 7.982.611, aprobado opor-

tunamente por Dcto. N° 1102/10, a partir del 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos-Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 662 – 02/02/2011 – Expte. N° 47-10.733/02, 199-26.712/02, 47-10.733/02 Referente 1/09

Artículo 1° - Apruébense y dense por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución del Ministerio de Educación N° 2255/02, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Alejandro Emilio Suárez, D.N.I. N° 13.735.529, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 30 Inciso g) de la Ley 3707, por haber incumplido los deberes establecidos en el Capítulo II, punto 1.1.2. inciso a) del Decreto 586/73, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Alejandro Emilio Suárez, D.N.I. N° 13.735.529, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 664 – 02/02/2011 – Expte. N° 159-051.712/02; 159-55.185/04 Cde. 1; 159-51.712/05 Cde. 4; 01-0095.153/10

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por Julio Héctor Lamas, D.N.I. N° 17.581.879, contra el Decreto N° 693/10, y en su mérito suspéndase los efectos de dicho acto administrativo hasta tanto se cumplan con las exigencias legales que hagan viable la efectiva aplicación de la sanción, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Remítase las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a fin de que se de inicio a las acciones

judiciales tendientes a la exclusión de la tutela sindical del Sr. Julio Héctor Lamas, D.N.I. N° 17.581.879, conforme lo dispuesto en el artículo 52° de la Ley N° 23.551.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 665 – 02/02/2011 – Expediente N° 149-8.982/10 y Agregados

Artículo 1° - Dispónese la baja por cesantía prevista en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6193 al Cabo 1° de Policía de la Provincia Juan Marcelo Olarte, D.N.I. N° 24.603.849, Legajo N° 11.764, por haber infringido los deberes establecidos en el artículo 30° incisos a) y c) del citado texto legal, de igual modo se hace reserva de convertir dicha sanción en exoneración a las resultas de las causas penales aludidas precedentemente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 y los Artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 666 – 02/02/2011 – Expedientes N°s 159-159.804/09 y Cpde. 1/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Farfán, Alejandro Gustavo D.N.I. 23.661.699, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 9/11/2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 667 – 02/02/2011 – Expediente N° 0001-45.649/10

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo – DNI N°

4.784.619 con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 668 – 02/02/2011 – Expedientes N°s 159-159.804/09 y Cpde. 1/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Cayo, Claudia Eugenia del Pilar D.N.I. 29.335.655, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 9/11/2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 670 – 02/02/2011 – Expte. n° 28.651/09 – código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la licenciada Alicia Carlsen, D.N.I. n° 10.581.095, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto 65/93, suprimase el cargo 5.16, Decreto n° 4220/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, previsto en la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la licenciada Alicia Carlsen, D.N.I. n° 10.581.095, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos (\$ 84.862,00), se imputará a la Jurisdic-

ción: 08, SAF: 1, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 04, Actividad: 01, Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención, Cuenta Objeto: 411711.1000, Beneficios y Compensaciones, Ejercicios 2010 y 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 672 – 02/02/2011 – Exptes. n°s. 14.081/10 y 14.082/10 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de julio de 2010, trasládase a su pedido al Hospital de Angastaco, a los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo que en cada caso se indica:

Dra. Elena del Valle Abregu – D.N.I. n° 12.148.209, orden 2.1, Decreto n° 3072/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, vacante por renuncia de la doctora María Gabriela Marchese, (Decreto n° 4634/10).

Dr. Wilson Retamoso Peducasse – D.N.I. n° 12.957.359, orden 2.2, Decreto n° 1806/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, vacante por renuncia del doctor César Nicolás Montiel, (Decreto n° 4532/10).

Art. 2° - Con vigencia al 14 de julio de 2010 y como consecuencia de los traslados dispuestos por el artículo anterior, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, se liberan los cargos 1095 y 1097, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

* Hospital de Angastaco, se afectan los cargos 2.1, Decreto n° 3072/09 y 2.2, Decreto n° 1806/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 673 – 02/02/2011 – Expediente N° 88-45.695/10

Artículo 1° - Prórroganse, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011 los Contratos de Lo-

cación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y las personas que se detallan a continuación:

- * Espinosa, Esteban Egidio – DNI N° 20.413.060
- * Liborio, Diego José Augusto – DNI N° 25.783.955
- * Cuello, Gabriel Alejandro – DNI N° 24.354.077
- * Zenzano, Gonzalo Matías – DNI N° 28.051.354
- * Aguirrez, José Roberto – DNI N° 24.138.303

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al C.A. 05.1.210.16.02.00100 – C.O. 413400 – Sub Secretaría de Defensa Civil – Servicio Técnico y Profesionales, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 674 – 02/02/2011 – Expediente N° 119-4.017/11

Artículo 1 – Prorrógase la designación de la Ing. Noemí María Helena Pérez Diatto, DNI N° 17.107.477, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Diciembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2809/10.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 675 – 02/02/2011 – Exptes. 44-504/11 y 44-224.251/10

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, autorizando la designación del señor Iván Nazareno Avalos, D.N.I. n° 27.911.654, C. 1980, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia, a partir del 01 de Enero de 2011 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 676 – 02/02/2011 – Expediente N° 0326-6.623/11 y Expediente N° 0326-6.565/11

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Diego Rodrigo Comba Exeni – DNI N° 92.660.143, corresponde a cargo político nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 24 de enero de 2011.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, acéptase la renuncia presentada por el señor Luciano Martín – DNI N° 20.361.946 a su designación en cargo político nivel 1 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 677 – 02/02/2011 – Expte. n° 44-227/11

Artículo 1° - Ampliase el artículo 1° del Decreto n° 5279/10, autorizando la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, del Cadete de III año egresado de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, señor Adrián Félix Oscar Cruz Venticola, D.N.I. n° 32.630.779, C. 1987, a partir del 01 de enero de 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 678 – 02/02/2011 – Expediente N° 0326-6.659/11

Artículo 1° - Designase a la Srta. Silvia Carolina Solís Mónico – DNI N° 30.690.892 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 679 – 02/02/2011 – Expediente N° 159-164.307/09 y Referente/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. Claudia Silvina Hurtado, C.U.I.L. N° 27-29251446-3, en carácter de personal temporario en la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de San José de Metán – Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 680 – 02/02/2011 – Expte. N° 33-10.902/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Hugo Alberto Lastero, D.N.I. N° 7.777.969 agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 681 – 02/02/2011 – Expediente N° 159-168.901/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Abril del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Salas Lucía del Carmen, D.N.I. N° 13.382.757, al cargo de Servicios Generales, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.099 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a la Jubilación por Invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen Psicosfísico de Egreso atento a que en la Jubilación por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley N° 24.241.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 13D – 31/01/2011

Artículo 1° - Dejar establecido que la imputación presupuestaria de lo dispuesto por Decreto N° 300/11 corresponderá a la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

Samson

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 14D – 02/02/2011 – Exptes. n.ºs. 812/10 – código 249 y 11.619/10 – código 226

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación, con goce de haberes, usufructuada los días 29, 30 y 31 de agosto y 1° y 2 de setiembre de 2010, por la doctora Ana Teresita Flores, D.N.I. n° 23.410.816, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 15D – 02/02/2011 – Expte. 14.754/10 – código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 438 de fecha 25 de enero de 2011, dejando establecido que se designa al doctor Javier Luciano Chavarria, D.N.I. n° 23.411.738, matrícula profesional n° 4490, para desempeñarse como profesional asistente, en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, en el cargo 392.2, Decreto n° 1847/07, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de enero de 2011.

Chagra Dib – Gravanago

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 16D – 02/02/2011 – Expte. 9.325/10 – código 134

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 49 de fecha 4 de enero de 2011, dejando establecido que

el número de documento nacional de identidad correcto del doctor Santiago Rodolfo Fernández es 21.106.988.

Chagra Dib – Gravanago

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 663, 669 y 671, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019954

F. N° 0001-30281

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/11

Escuela N° 4266

Localidad Carboncito

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/02/2011

O.P. N° 100019900

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2011
“Estudios de Impacto Ambiental del GNEA”

- Objeto:

Renglón 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

Renglón 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

Renglón 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

Renglón 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$1.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Ascende a la suma de Pesos (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 2: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 480.000,

Renglón 4: Pesos (\$) 480.000,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

- Publicación del Pliego y Consultas:
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019899 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2011
"Ingeniería Básica"

- Objeto: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

Renglón 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa fe (aprox. 679 km).

Renglón 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

Renglón 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 km).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 5.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.455.300,

Renglón 2: Pesos (\$) 2.772.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 2.702.700,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas:
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.230,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019898 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 002/2011
"Sistema de Control y Comunicaciones del GNEA"

- Objeto: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Nota: Los oferentes deberán presentar una única oferta para los tres tramos.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN) República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 24.000.000. Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00

e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019897

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2011
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de Pesos (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

- Renglón 1: Pesos (\$) 990.000.000,-
- Renglón 2: Pesos (\$) 1.310.000.000,-
- Renglón 3: Pesos (\$) 1.205.000.000,-

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.100.000.

- Publicación del Pliego y Consultas:
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.110,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019865 F. N° 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/11

Escuela N° 4300 "Ex 467 S/N"

Localidad Fortín Belgrano II

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

O.P. N° 100019864 F. N° 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/11

Escuela N° 4576 "S/N"

Localidad Finca La Paz

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020029 F. v/c N° 0002-01058

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 26/11**

Objeto: Adquisición de 05 Camionetas Doble Cabina 4x4 y 11 Camionetas Doble Cabina 4x2.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expedientes: 0040234-12.931/2011-0.**

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 23/02/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

O.P. N° 100020025 F. N° 0001-30391

Ministerio Público**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 03/11****Expte. N° 130-13.674/11**

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para el Ministerio Público de la Defensa y Laboratorio CIF

Presupuesto Oficial: \$ 86.070,00 (Pesos ochenta y seis mil setenta con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 80,00 (Pesos ochenta con 00/100)

Fecha para adquisición de Pliegos: 17/02/11 hasta 23/02/11 de 8:00 a 13:00 Hs.

Fecha de apertura de Ofertas: 24 de febrero de 2011 a Hs. 10:00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Complementario – Tel. 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

e-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020016 F. N° 0001-30372

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 10/2011**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “GPS; cámara fotográfica; rollos fotográficos; pilas distintas medidas; cinta diamétrica; cinta flaggin y toldo rebatible”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente N° 227-2.956/2010.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 18 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$9.600,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

– Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

O.P. N° 100020015 F. N° 0001-30372

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa N° 09/2011

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "GPS Legend hcx o similar", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente N° 119-18.071/2010 corresponde 1024

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 18 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 (\$2.300,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

O.P. N° 100020014 F. N° 0001-30372

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa N° 08/2011

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta ,

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Monturas, estribos y similares artículos de campo", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente N° 119-18.071/2010 corresponde 1023

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 18 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Doce Mil Trescientos con 00/100 (\$12.300,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

O.P. N° 100020013 F. N° 0001-30372

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 07/2011

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Equipamiento de comunicación", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente N° 119-18.071/2010 corresponde 1022

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 18 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$2.100,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020012 F. N° 0001-30370

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05

“Material Descartable: Agujas de Sutura”

N° Expte: 0100089-13.472/2011-0

Fecha de Apertura: 28/02/2011 Hs: 11:30

Destino: Quirófano Central

Presupuesto Oficial: \$ 30.357,60

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión de Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/02/2011

O.P. N° 100020011

F. N° 0001-30370

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 04

“Producto Dietoterápico: Secalbum o Caseinato de Calcio”

N° Expte: 0100089-13.467/2011-0

Fecha de Apertura: 28/02/2011 Hs: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Presupuesto Oficial: \$ 40.455,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión de Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/02/2011

O.P. N° 100020010

F. N° 0001-30370

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 03

Objeto: Adquisición: “Material Descartable para Hemodinamia”

Monto Oficial: 49.500,00.-

Fecha de Apertura: 01-03-2011 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/02/2011

O.P. N° 100020009

F. N° 0001-30370

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 02

Objeto: Adquisición: “Stent Coronarios”

Monto Oficial: 48.000,00.-

Fecha de Apertura: 25-02-2011 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/02/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019957

F. N° 0001-30293

Ref. Expte. N° 34-9.276/2008

Estancia El Carmen S.A. – CUIT N° 30-70010354-0, Titular registral del inmueble Catastro N° 4943 (Catastro de Origen N° 4608) del Dpto. Cafayate, gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para irrigación de 54 has., con un volumen total anual de 1,17 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 16 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/02/2011

O.P. N° 100019928

F. N° 0001-30232

Ref. Expte. N° 34-13.454/10

El Señor Eduardo de Athayde Moncorvo (hijo), en su carácter de propietario de la matrícula 13.082 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso de caudales públicos que viene haciendo uso el inmueble de su propiedad, con aguas el arroyo sin nombre, hoy nominado “Arroyo La Calera”, afluente del arroyo “Los Matos”, para irrigar una superficie de 8 ha con un caudal de 4,200 lts./seg. conforme previsiones del C.A. Art. 319. Se deja constancia que no existen concesiones solicitadas con anterioridad, desde la fuente indicada. Asimismo, solicita concesión de uso de aguas del arroyo “Los Matos”, para irrigar una superficie de 4 ha del mismo inmueble con un caudal máximo de 2,11 lts./seg. Ambas concesiones serán de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con toma y canal propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/02/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100020020

F. v/c N° 0002-01057

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 99/2011 - Expediente N° 101/2011

Objeto: Electrobomba Sumergible para reponer de inmediato, materiales para su instalación y transporte.

Destino: Localidad de Embarcación Pozo N° 1 – Pozo Santa Victoria Este – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 09/02/2011.

Proveedores: Gomez Roco S.R.L. y cía.

Monto: \$ 11.822,78 (son Pesos once mil ochocientos veintidós con 78/100) + IVA.

Proveedor: Tuboplast.

Monto: \$ 2.523,36 (son Pesos dos mil quinientos veintitrés con 36/100) + IVA.

Proveedor: Transporte Vera S.R.L.

Monto: \$ 3.510,00 (son Pesos tres mil quinientos diez con 00/100) + IVA.

Proveedor: BP Electricidad S.A.

Monto: \$ 3.510,00 (son Pesos tres mil quinientos diez con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Aguas del Norte – CoSAySa

Imp. \$ 50,00

e) 16/02/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020005

F. N° 0001-30368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez (Interrina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pestaña, Diego Martín, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino, denominada: Diego I, que tramita mediante Expte. N°: 20546, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Casa de Zorro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3383994.02	7366454.56
3384474.07	7366712.20
3384562.73	7366547.18
3384082.78	7366289.36

Superficie registrada 10has. 2116 m2.

Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 24/02 y 10/03/2011

so ubicado en el Departamento Molinos, lugar Compue, la Mina se denominara Compu II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3446350.00	7158017.87
3451350.00	7158017.87
3451350.00	7152017.87
3446350.00	7152017.87

PMD: Y=3449477.09 X=715657.69. Superficie concedida 3000has 0000m2. Los terrenos afectados de matrícula N° 402 son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 24/02/2011

O.P. N° 100019939

F. N° 0001-30259

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silva Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.743, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicado en el Departamento La Poma, lugar Chipas, la Mina se denominara Salinita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

O.P. N° 100019940

F. N° 0001-30260

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel A. Peral en Expte. N° 19.863, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Cobre, Uranio, Vanadio y Mangane-

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3477409.00	7374638.00
3479605.47	7374638.00
3478605.47	7374522.78
3478605.47	7374522.78
3480605.47	7374638.00
3480605.47	7374638.00
3481605.47	7374357.04
3481605.47	7374357.04
3483923.21	7374357.04
3483923.21	7370692.47
3477409.00	7370692.47

PMD: Y=3481340.83 X=7373750.93. Superficie concedida 2493 has 5595m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal matrícula N° 109 y 133 y propiedad privada Matrícula N° 103. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 16 y 24/02/2011

O.P. N° 100019873 F. N° 0001-30147

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, South American Salars S.A., Expte. N° 20.339 ha solicitado permiso de cateo 4.453 has. 1230 m2, en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7373943.68	3470627.00
2	7373943.68	3471334.16
3	7372908.05	3471334.16
4	7372072.32	3472385.20
5	7370692.47	3472385.20
6	7370692.47	3471378.74
7	7368543.80	3471378.74
8	7368543.80	3474396.68
9	7361689.09	3474396.68
10	7361689.09	3470560.49
11	7363183.50	3470560.49
12	7363183.50	3466127.00
13	7365943.68	3466127.00
14	7365943.28	3469127.00
15	7366565.94	3469127.00
16	7366565.94	3470397.68

17	7366623.00	3470397.68
18	7366623.00	3470627.00
19	7369943.68	3470627.00
20	7369943.68	3471012.60
21	7370943.68	3471012.60
22	7371943.68	3470627.00

Superficie registrada total 4.453 has. 1230 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula 284, 300, 301 y 97 del Dpto. de La Poma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 16/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100020021

F. N° 0001-30387

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de XIª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Taritoly Martha Nora, Holmquist Oscar Alejo s/Sucesorio Expte. 321.471/10 declara abierto el Sucesorio de Taritoly, Martha Nora, Holmquist Oscar Alejo, ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2011

O.P. N° 100020004

F. N° 0001-30363

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio – Frías, Roque" Expte. N° 11.803/10, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán,

20 de Diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2011

O.P. N° 600000497 F. N° 0006-0498

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados: "Giménez Santos Gumercindo s/ Sucesorio" Expte. N° 174.425/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/02/2011

O.P. N° 600000496 F. N° 0006-0497

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Solaliga, Mateo s/Sucesorio", Expte. N° 2-305.762/10; Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/02/2011

O.P. N° 100019994 F. N° 0001-30354

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Veleizan, Lidia Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 2-241.271/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-

res del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de Febrero del 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/02/2011

O.P. N° 100019992 F. N° 0001-30352

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ventecol, Pablo Antonio" Expte. 314.775/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Febrero de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/02/2011

O.P. N° 100019989 F. N° 0001-30342

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Fernández Zuñiga, Alejandro José por Sucesorio", Expte. N° 308.705/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.) Salta, 10 de Febrero de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/02/2011

O.P. N° 600000493 F. N° 0006-0494

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Yampotti, Estela Margarita – s/Sucesorio", expte. N° 2-325.822/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 07 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 600000492

F. N° 0006-0493

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Flores, Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 330.058/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Salta, 10 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 100019984

F. N° 0001-30328

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, de la Señora María Nieves González. Expte. N° 11.072/9, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Febrero de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 100019976

F. N° 0001-30320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Pereyra, Francisco Virgilio s/Sucesorio", Expte. N° 1-233.868/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Febrero de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 100019975

F. N° 0001-30318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garrido, Marta; López Severo por Sucesorio" – Expte. N° A-72.724/86, cita y emplaza por edictos que se publicaran por el término de 3 (días) consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 01 de Febrero de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 100019963

F. N° 0001-30309

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Cettour, Justo Genuario s/Sucesorio" – Expte. N° 316.337/10". Publíquese por Tres Días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 20 de Diciembre de 2.010. Dra. Claudia Pamela
Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000498

F. N° 0006-0499

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Miguel Araoz

El día 18 de Febrero del 2011, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$1.108,79 el inmueble propiedad de la demandada identificado como Sección R, Manzana 352, Parcela 20, del dpto. Capital, matrícula 45.451, de 10,50 m. de frente por 36,00 de fondo según cédula, ubicado en calle Radio del Plata s/n (entre calles Diario del Norte y Las Comadreas), del barrio Miguel Araoz, Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: Se trata de un inmueble edificado, con una habitación sin techo y pisos de cemento alisado. Tres habitaciones más y un baño precario con techo de chapas y piso de cemento alisado. Ocupación: Según informe de fs. 111 y vta. se encuentra sin ocupantes. Servicios: según informe de fs. 77 y vta. Posee luz y agua. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25% y Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: TGI \$ 1.288,40. Imp. Inm. \$ 696,69 (fs. 91 del 22/06/10). Serv. Sanitarios \$ 5.666,57 (fs. 85 del 22/04/10) Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en Juicio Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. c/ Anzoátegui, María Carmen y Araoz, Ernesto Expte. 113.842/05. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/02/2011

O.P. N° 100019965

F. N° 0001-30312

Orán

Por JORGE ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 3.262,66

Un Inmueble Casa en la ciudad de Orán

El día 24/02/2011 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez C. y C. de Ira. Nom. Del Distrito Judicial del Norte-Orán. Sec. Dra. Claudia G Nallar en autos caratulados: Asociación de Cooperativas Argentinas vs. Juárez Ceia Margarita, s/ Ejecutivo, Expte. N° 41.279/01. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 3.262,66: Un Inmueble ubicado sobre calle Esquiú Nro. 1.430 (aprox.) Barrio 20 de Febrero, Manz. 5B, casa 4, de la ciudad de Orán. La casa consta de tres dormitorios, una cocina-comedor, un baño, techo de chapa de fibra de cemento y cielorraso de madera, piso de cerámico rustico, con un lavadero con pequeño techo. Datos según cédula parcelaria Dpto. Orán 16, secc. Ira. Manzana 5b, parcela 4, Sup. 253 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Servicios todos. Deudas: Aguas de Salta; Municipalidad (T.G.I. e I. Inmobiliario). Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador debe depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Oran, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Otro Diario. Comisión de ley 5% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25 c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Ce. 03878-15641316. Martillero Público: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Diciembre de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020017

F. N° 0001-30374

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Cerviño, Manuel Enrique vs. Castellano, José Fernando s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.853/10, cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. José Fernando Castellano y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 878, parcela 7, Manzana 5, Sección A, de la localidad de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, para que dentro del término de seis, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 01 de Febrero de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020008

R. s/c N° 2701

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Pérez, Victoria Argelina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 012.700/10, cita por Edictos a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 5985, Manzana 11, Parcela 26, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020007

R. s/c N° 2700

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Pérez Renee Paulino c/Sucesores de Barrozo, Aurora s/Sumario Ad-

quisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.269/08 citese a los Sucesores de Aurora Barrozo y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, identificado con los siguientes catastros: Catastro N° 4432, Sección-A, Manzana-13, Parcela-3. Catastro N° 4433, Sección-A, Manzana-13, Parcela-3 para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020006

R. s/c N° 2699

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Castillo, Miguel Alberto s/ Posesión Veinteañal”, Expte. N° 24.129/00, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 25 de Junio de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 600000494

F. N° 0006-0495

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Fenoglio, Haydee Ilda vs. Molina, José Antonio y Carral de Molina, Sara s/Sumario: adquisición de dominio por prescripción y embargo preventivo”, Expte. N° 276.893/09 ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a las herederas de-

claradas de los demandados, Sras. María Elena y Ana Magdalena Carral a efectos de que comparezcan a juicio a hacer valer derecho en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial que corresponda a efectos que las represente en autos. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 30 de diciembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/02/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100020030

F. v/c N° 0002-01059

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Mediterráneo Automotores S.A. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra Indirecta", Expte. N° EXP-111.494/4, hace saber que en fecha 26/11/2.010 se ha declarado la Quiebra Indirecta de "Mediterráneo Automotores S.A.", con domicilio en calle Adrián Cornejo N° 882, y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 323, ambos de esta ciudad. Se hace saber que en fecha 10/12/2.010 se posesionó del cargo de Síndico de estos autos el C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, fijando los días lunes, martes y jueves de 18:30 a 20:30 para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad. Se ha fijado: a) el día 24/2/11 como último día de publicación de edicto; b) el día 31/03/11 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ); c) El día 17/05/2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ); d) El día 04/07/2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100019981

F. N° 0001-30323

El Juzgado Nacional de Comercio N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días, en autos "Banco Caseros SA s/Quiebra s/Incidente de realización de Inmueble (mat. 96.972 93.555 14.411 19.560 22.785 109.082) Exp. 022020, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-044406278-0) rematará el 2 de marzo de 2011 a las 11,30 hs., en punto, a realizarse en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Salta, Depto. Capital 01 (Matrícula nro. 93555), nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 100-b, Parcela 11-c, calle Joaquín Castellanos 888, a metros de la Av. Chile y aproximadamente 12 cuadras del centro. Inmueble de 3 plantas, apto para oficinas, vivienda y depósito, se desarrolla en terreno de 10,01m de frente; 10,01m al cftte; 25,39m y 25,22m. Superficie total 252,04. En PB estacionamiento al frente con portón de acceso a vehículos hacia galpón con techo parabólico de 10 por 15 metros aproximadamente, piso de cemento alisado. Puerta de Acceso a recepción, 2 oficinas, 2 baños y cocina. En 1er. Piso, amplio salón de estar, tres habitaciones (2 grandes y 1 mediana) y baño completo. En 2° piso amplia habitación a gran terraza. Con humedades y buen estado de conservación. Desocupado. Base \$ 380.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ comisión. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales – y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate y sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Exhibición 25 y 28 de febrero de 2011, de 17 a 18 hs. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2.010. Dra. María Elisa Baca Paunero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 16/02/2011

O.P. N° 100019933

F. v/c N° 0002-01052

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Blockbuster Argentina S.A." – con fecha 17.12.2010. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados", con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo y 14 de julio de 2011, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 17/02/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100017494

F. N° 0001-27048

El Dr. Víctor Raúl Soria, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos: "Cruz, Silverio – declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 301.316/10, cita al Sr. Silverio Cruz, L.E. ó D.N.I. 7.219.627, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16/09, 18/10, 16/11
y 16/12/2010 y 17/01 y 16/02/2011**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100020019

F. N° 0001-30384

Estrella de los Vientos SRL

Socios: Viviana Alejandra Echevarría, argentina, de 43 años de edad, casada, DNI 18.132.674, CUIT 27-18132674-9, profesión comerciante; Nicolás Alejandro García Echevarría, argentino, de 19 años de edad, soltero, DNI 35.263.219, CUIL 20-35263219-9, profesión comerciante y Pablo Antonio García Echevarría, argentino, de 21 años de edad, soltero, DNI 33.770.221, CUIL 20-33770221-0, profesión comerciante, todos con domicilio en la calle Buenos Aires N° 252 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 21 de Julio de 2010 y modificatoria 17-11-10.

Denominación: Estrella de los Vientos SRL.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Isla Soledad N° 58 Antártida Argentina, Cerrillos, Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades:

- a) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización, de explotación forestal, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícola – ganaderos y sus derivados;
- b) La compraventa e intermediación entre la compra venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos;
- c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terrenos, propio o no de la sociedad para su uso o su posterior venta o alquiler.

Capital: El capital societario se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. En este acto la Sra. Viviana Alejandra Echevarría suscribe mil veinte cuotas, por la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), e integra pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500,00); el Sr. Nicolás Alejandro García Echevarría suscribe novecientos noventa cuotas, por la

suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000,00) e integra pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta (\$ 24.750,00) y el Sr. Pablo Antonio García Echevarría suscribe novecientas noventa cuotas, por la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000,00) e integra pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta (\$ 24.750,00) El saldo del capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración y Representación Legal: La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por la Sra. Viviana Alejandra Echevarría (socia) quien permanecerá en su cargo hasta que los socios le revoken su mandato. El gerente constituye a estos efectos domicilio especial en Isla Soledad N° 58 Barrio Antártida Argentina Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto ley 5965/63. La gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/02/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16/02/2011

O.P. N° 100020018

F. N° 0001-30381

Minera Cono Sur S.R.L.

Socios: 1) Graciela Cueto de cuarenta y dos años de edad, Argentina, nacida el dieciocho de Noviembre de 1968 DNI. 20.219.770, CUIT 27-20219770-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gerardo Francisco Castelluccio, con domicilio en Avenida Sarmiento 636 3° Piso Departamento "B" Salta, 2) Gerardo Francisco Castelluccio de cuarenta y cuatro años de edad, Argentino, nacido el siete de Noviembre de 1966 DNI. 17.947.714, CUIT 23-17947714-9, de profesión Geólogo, casado en primeras nupcias con

Graciela Cueto, con domicilio en Avenida Sarmiento 636 3° Piso Departamento "B" Salta; y 3) Miguel Alberto Peral, de 50 años de edad, Argentino, nacido el 28 de Abril de 1960, DNI N° 14.083.389, CUIT N° 20-14083389-5, de profesión Geólogo, casado en primeras nupcias con Silvia Rene Rodríguez, con domicilio en calle Los Jazmines 197, B° Tres Cerritos, Salta.

Denominación: "Minera Cono Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha: Por Contrato Social privado con firmas certificadas por el Escribano Nicolás Javier Comejo de fecha 29/11/10.

Domicilio Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta y sede social en Avenida Sarmiento 636 3° Piso Departamento "B", de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado pri-

mario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; g) a la realización de Estudios y Auditorías Ambientales, Diagnósticos Ambientales, confección de Informes de Impacto Ambiental y Social, planes de cierre y remediación, riesgo y pasivo Ambiental, tareas de Responsabilidad Social Empresarial, coordinación de monitoreos, formulación de planes de higiene y seguridad, valoración del daño ambiental, caracterización ambiental y líneas de base Ambiental relacionados con la actividad Minera, Petrolera, Agrícola, Industrial y Urbana, factibilidad de sustentabilidad e integración ambiental. h) a la prestación de toda clase de asesoramiento en el campo de la Ingeniería ambiental, al Dictado de Cursos de Capacitación, formación, concientización y de Seguridad, Capacitación en Manejo de residuos urbanos y de productos agroindustriales e Industriales. i) a la asesoría, asistencia Técnica y Jurídica en Minería de Prospección, Exploración y Explotación. j) a la capacitación y educación Ambiental, relacionados con responsabilidad social y Empresaria, formulación de proyectos relacionados con higiene y seguridad (Gestión ambiental). k) realización de monitoreos ambientales, agua aire etc. Coordinación de Monitoreos participativos. h) Estudios Geológicos, arqueológicos, biológicos, climatológicos, hidrogeológicos, y todas aquellas actividades que estén vinculadas a la temática am-

biental. l) a la formulación de estudios de anteproyectos, Prefactibilidad, y Factibilidad. m) Prospección, Exploración de fuentes aguas superficiales y subterráneas (Prospección Geofísica), n) A la compra, venta, alquiler de propiedades mineras, fincas y maquinarias para la exploración minera. Así mismo, podrá actuar como comisionista de empresas nacionales o extranjeras y a la venta y distribución de sus productos; y para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes en general, adquirir acciones, participaciones sociales de compañías limitadas constituidas y por constituirse y celebrar toda clase de actos y contactos que no estén prohibidos por la Ley y que siempre se relacionen con sus objeto social. o) Residuos: desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos e industriales. Diligencia de permisos y habilitaciones. Alternativas de tratamiento, selección de sitios para emplazamiento de rellenos sanitarios. p) Peritajes y valoración de daño ambiental. Planes de manejo en áreas protegidas, representación y patrocinio judicial en derecho ambiental, audiencias públicas y auditorías ambientales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas cuotas sociales, de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Doña Graciela Cueto cien cuotas sociales (100) de un voto por cuota social, por valor de cien mil pesos (\$ 100.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. Don Gerardo Francisco Castelluccio cien cuotas sociales (100) de un voto por cuota social, por valor de cien mil pesos (\$ 100.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. Don Miguel Alberto Peral doscientas cuotas sociales (200) de un voto por cuota social, por valor de doscientos mil pesos (\$ 200.000), e integran en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obli-

gan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. Las cuotas sociales son libremente transmisibles; antes de ser ofrecidas a terceros deberán ser ofrecidas a los otros socios en forma fehaciente, quienes podrán ejercer la opción de compra para sí o un tercero dentro del plazo de 30 (treinta) días de la notificación.

Organo de Administración: Las resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta por el segundo párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19.550, y sus modificatorias, y las mayorías serán las establecidas en el artículo 160 de la mencionada ley. Cada cuota da derecho a un voto. Las decisiones que se refieran a nombramiento y revocación de gerentes se adoptarán alcanzando tres cuartas partes del capital social. **Actas:** Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas conforme lo establecido por el artículo 169 de la ley de sociedades y firmarse, por el o los gerentes, dentro del quinto día.

La Administración y representación legal: estará a cargo de un socio gerente. Se designa como socio gerente a la Sra. Graciela Cueto, quien constituye domicilio especial en Avenida Sarmiento 636 3° Piso Departamento "B", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta quien actuará en forma individual por el término de 5 años, cargo que será renovable. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos, contratos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63.

Organo de Fiscalización: se prescinde.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 16/02/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019993 F. N° 0001-30353

Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por el presente edicto se convoca a la Asamblea Ordinaria de Compañía Agrícola Industrial Salteña SA

que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2.011, a hs. 16 en primer convocatoria y a hs. 18 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Finca Urundel, Localidad de Urundel, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Causas de la demora en la convocatoria.

3.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

4.- Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/3/2010.

5.- Distribución de dividendos.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y Designación de los miembros del directorio.

7.- Ratificación de decisión del Directorio respecto de honorarios por tareas técnico administrativas.

8.- Honorarios del Directorio.

Fernando Nocetti
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 15/02 al 21/02/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100020027 F. N° 0001-30393

South American Salars S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 7 de octubre de 2010, la sociedad decidió aumentar su capital social, de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 2.000.000 (es decir, un aumento de capital por la suma de \$ 1.988.000) mediante la capitalización de aportes irrevocables de capital a ser efectuados por la accionista "South American Salar Minerals Pty. Ltd." a favor de la Sociedad, y aceptar la renuncia del derecho de preferencia a acrecer por parte de la Sra. Silvia René Rodríguez respecto de la capitalización de los aportes, reformándose el Título III Artículo Sexto del estatuto social: "Título III: Capital Social, Acciones y Accionistas: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables

con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 50,00 e) 16/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100020023

F. N° 0001-30389

**Colegio de Profesionales de Educación Física
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física, por intermedio de su Consejo directivo, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 20 de la Ley 7233/03, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Febrero a las 19 hs., en su sede de O'Higgins e Ibazeta en Of. N° 3 Micro Estadio Delmi con el objeto de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Adhesión a la FEPEF NOA.
- 2.- Designación de tres representantes y/o delegados para la FEPEF NOA.
- 3.- Autorización de representación y cumplimiento de roles y funciones dentro de la FEPEF NOA.
- 4.- Autorización del pago de cuotas fundacionales y de adhesión ordinarias.

Prof. Mercedes del M. Torrejón

Secretaria

Prof. Marcela B. Querio

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/02/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100020022

F. N° 0001-30388

**Club Unión Huaytiquina
Campo Quijano – Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Unión Huaytiquina, convoca a sus Socios, a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 2011, a horas 19.00,

en el Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Campo Quijano, con el fin de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Comisión Directiva, que dispone el llamado a Asamblea Ordinaria.
- 2.- Designación de Socios, para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria al 31 de Diciembre del 2010.
- 4.- Consideración de “Rendición de Cuentas” al 31 de Diciembre de 2010.

La entrada al recinto de la Asamblea, solo será permitida a Socios que figuren en el padrón que se confeccione a tal efecto.

Oscar Varela

Resp. Area Administrativa

Jorge S. Figueroa

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/02/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100020024

F. N° 0001-30390

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2011-2013

VISTO:

Ley Provincial N° 6412 y Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

El Acta N° 278, de fecha 14 de Febrero de 2011, emanada del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, mediante la cual se convoca a elecciones y se proclaman los 3 miembros Titulares y 3 Suplentes de la Junta Electoral.

Por ello:

**El Consejo Directivo del Colegio de Graduados
en Nutrición de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1) Convocar a Elecciones para renovación de autoridades en el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta para el día 13 de Mayo de 2011 en la sede del Colegio de Graduados en Nutrición sita en calle Buenos Aires N° 631 de la Ciudad de Salta y en los lugares que se habiliten en el interior de nuestra Provincia, llevándose a cabo los comicios en el horario de 8 a 18 hs.

Art. 2) Los cargos a elegir serán: Presidente – Vice Presidente – Secretario – Tesorero – Dos Vocales Titulares – Dos Vocales Suplentes – Tres Miembros Titula-

res y un Suplente del Organó de Fiscalización – Tres Miembros Titulares y un Suplente del tribunal de Etica – tres miembros Titulares y un Suplente del Tribunal de Apelaciones.

Art. 3) Publicación de edictos conforme la reglamentación vigente.

Art. 4) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por tres días.

Art. 5) Dar a conocer a los matriculados de este Colegio.

Art. 6) De forma.

Silvia A. Soto de Benegas
Contador Público Nacional

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020031

Saldo anterior Boletín	\$ 52.474,20
Recaudación Boletín del día 15/02/11	\$ 1.968,00
TOTAL	\$ 54.442,20

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar